



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - R.C.E. – LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00253 00
DECISIÓN	ALLEGA CONTESTACIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA. PONE EN CONOCIMIENTO.

En atención al memorial que antecede obrante en archivo 02, procedente del apoderado de la acá llamada en garantía, Seguros Generales Suramericana S.A., correspondiente a la contestación que, oportunamente, hace al llamamiento en garantía que a esa sociedad le hiciera la señora Bibiana Astrid Urrea Correa; de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.

Una vez se encuentre vencido la totalidad del término del que dispone la acá llamada en garantía para presentar sus medios de defensa, en el cuaderno principal se continuará con el respectivo rito procesal.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>171</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>09 de noviembre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5273c3b1ac5ebaffe1485ce96bf2aa42e0045cf5b65ea86f936f191cab96f03**

Documento generado en 08/11/2022 03:02:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**